

En México Distrito Federal, a 04 de marzo de 2011, vistos para resolver por el Comité de Información del Instituto Nacional de Migración, la Solicitud de Acceso a Información Pública con el folio al rubro citado, y

RESULTANDO

- I. Que con fecha 12 de enero de 2011, fue recibida por la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Migración, la solicitud de acceso a la información pública gubernamental, la cual quedó registrada en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), con el folio 0411100002611.-----
- II. Que en la solicitud mencionada en el punto inmediato anterior el solicitante pide: **"Solicito se me responda la siguiente información, si algunos apartados no corresponden a la competencia de esta dependencia, pido que se dejen de lado y se respondan los que sí le correspondan.**
 - 1 Listado de casos de personas deportadas de los Estados Unidos a México del año 2000 al 2010, especificando por cada año:
 - a) Número de casos de deportaciones por año (si se debe reservar el nombre por confidencialidad, entonces se me informe sólo la cantidad de deportaciones)
 - b) Se me informe la ciudad de Estados Unidos de las que proceden estas personas deportadas
 - c) Se me informe la ciudad o Estado del país (México) de origen de estas personas deportadas
 - d) Se me informe el lugar, ciudad o sitio en México al que llegaron las personas deportadas (cuántos casos en cada sitio)
 - e) Se me especifique cuántas deportaciones llegaron a Jalisco
 - f) Se me especifique cuántas deportaciones llegaron a la ciudad de Guadalajara o a esta zona metropolitana de Jalisco
 - g) Se me informe cuántos aseguramientos o detecciones de personas extranjeras fueron realizadas en el país, especificando cuántas por Estado
 - h) Se me informe cuántos aseguramientos o detecciones de personas extranjeras fueron realizadas en Jalisco
 - i) Se me informe cuántos aseguramientos o detecciones de personas extranjeras fueron realizadas en Guadalajara, o esta zona metropolitana de Jalisco, y en qué municipios del interior del Estado
 - 2 Sobre el programa de repatriación, se me informe del año 2000 a 2010, especificando por cada año:
 - a) Cuántas personas fueron repatriadas de los Estados Unidos a México
 - b) De qué lugares de los Estados Unidos fueron provenian
 - c) De qué lugares de México eran originarias estas personas
 - d) A qué ciudades o Estados de México llegaron estas personas repatriadas
 - e) Cuántas personas repatriadas llegaron a Jalisco
 - f) Cuántas personas repatriadas llegaron a Guadalajara o a esta zona metropolitana de Jalisco
 - 3 Sobre el programa Paisano se me informe del año 2000 a 2010, especificando por cada año:
 - a) Cuántas personas llegaron de los Estados Unidos a México
 - b) De qué lugares de los Estados Unidos provenian
 - c) De qué lugares de México eran originarias estas personas
 - d) A qué ciudades o Estados de México llegaron estas personas
 - e) Cuántas personas llegaron a Jalisco

- f) **Cuántas personas llegaron a Guadalajara o a esta zona metropolitana de Jalisco**"(Sic)-----
- III. Que como modalidad preferente de entrega de información señala: **"Entrega por Internet en el INFOMEX."**(Sic)-----
- IV. Que para facilitar la localización de la información que solicita especifica que: **"No señala nada"**(Sic)-----
- V. Conforme al procedimiento la Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia, mediante los oficios **CJ/UEAIPG/TRANSPARENCIA/0054/2011** y **CJ/UEAIPG/TRANSPARENCIA/055/2011** a los Enlaces de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Dirección del Centro de Estudios Migratorios y de la Coordinación Nacional del Programa Paisano como Unidades Administrativas del INM responsables para atender dicho planteamiento sucesivamente.-----
- VI. Con fecha 9 de Febrero de 2011, mediante el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) se le notificó al solicitante que se requería mayor tiempo por parte de la Unidad Administrativa responsable, para integrar la información solicitada.
- VII. En respuesta la Coordinación Nacional del Programa Paisano y la Dirección del Centro de Estudios Migratorios, hicieron llegar al Titular de la Unidad de Enlace, los oficios **No CNP/20/11 e INM/CEM/015/11** respectivamente, quien a su vez lo hizo del conocimiento a este Comité de Información, en el que se expresan en relación a la solicitud de Información, los motivos y fundamentos que contienen elementos **de improcedencia**, los cuales se analizan en los siguientes.-----

CONSIDERANDOS

- I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de dicha ley y artículo 4°, fracción III, de los Lineamientos de Operación del Comité de Información del Instituto Nacional de Migración, se considera que este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento.-----
- II. Que del análisis efectuado a la solicitud de Acceso a la Información, precisada en los resultados del I al IV y previos los trámites administrativos efectuados por la Unidad de Enlace para obtener la información de las Unidades Administrativas responsables, según se indicó en el resultando V y en atención al análisis de la respuesta que obra en el oficio que se preciso en el resultando VI, se desprende que la Coordinación Nacional del Programa Paisano y la Dirección del Centro de Estudios Migratorios, atendió la solicitud del ciudadano y analizó el contenido y alcance de la información solicitada, determinando lo siguiente:-----

La Coordinación Nacional del Programa Paisano contestó, "Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 42 de la LFTAIPG y 70 fracción II de su Reglamento, informo a usted que esta Coordinación Nacional del Programa Paisano cuenta con los siguientes datos:

a) Cuántas personas llegaron de los Estados Unidos a México

Cuadro 1. Paisanos procedentes de Estados Unidos que ingresaron a México, invierno 2002-2008

2002*	2003*	Invierno				
		2004	2005	2006	2007	2008
874,058	567,708	1,015,231	1,124,355	1,065,546	863,048	666,205

*Los datos para los años 2002 y 2003 no son comparables entre sí, ni con años posteriores. La comparación de las cifras puede hacerse a partir de 2004, dado que los resultados obtenidos desde ese año y en los subsecuentes, son comparables en términos de magnitudes, características y opiniones de los paisanos que visitaron México; pues las encuestas fueron aplicadas en el mismo periodo para cada año y en los mismos lugares.

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios del INM con base en INM y EL COLEF, *Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, invierno de 2004-2008*. Del 17 de noviembre al 23 de diciembre del año respectivo.

b) De qué lugares de los Estados Unidos provenían

Cuadro 2 Paisanos procedentes de Estados Unidos por estado de mayor permanencia en la Unión Americana, invierno 2004-2008

Estados de mayor permanencia en Estados Unidos	Invierno				
	2004	2005	2006	2007	2008
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
California	41.0	38.4	36.9	40.4	38.8
Texas	13.6	15.7	14.3	14.3	17.5
Illinois	5.4	4.3	4.6	5.1	6.2
Florida	3.7	4.2	3.9	3.5	4.1
Arizona	3.8	3.2	2.1	5.1	3.3
Colorado	2.0	2.2	2.9	3.4	2.5
Nueva York	3.1	3.4	3.5	4.2	2.0
Georgia	3.0	2.3	2.4	1.7	1.6
Otro estado	24.5	26.2	29.3	22.3	24.0

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios del INM con base en INM y EL COLEF, *Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, invierno de 2004-2008*. Del 17 de noviembre al 23 de diciembre del año respectivo.

d) A qué ciudades o Estados de México llegaron estas personas

Cuadro 3. Paisanos procedentes de Estados Unidos por principales estados a los que se dirigen en México, invierno 2004-2008

Entidad federativa a la que se dirigen en México	Invierno				
	2004	2005	2006	2007	2008
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Jalisco	14.6	14.7	13.2	16.2	15.5
Michoacán de Ocampo	14.9	14.7	14.7	15.1	15.4
Guanajuato	10.3	10.1	10.1	10.9	11.0
Puebla	5.1	5.7	5.8	5.0	4.0
Veracruz-Llave	3.3	2.9	4.3	2.7	3.7
Otro estado	51.8	52.0	52.0	50.2	50.4

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios del INM con base en INM y EL COLEF, *Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, invierno de 2004-2008*. Del 17 de noviembre al 23 de diciembre del año respectivo.

4

e) Cuántas personas llegaron a Jalisco

Cuadro 4. Paisanos procedentes de Estados Unidos que declararon dirigirse al estado de Jalisco, invierno 2004-2008

Invierno				
2004	2005	2006	2007	2008
147,954	165,144	140,198	139,886	102,475

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios del INM con base en INM y EL COLEF, *Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, invierno de 2004-2008*. Del 17 de noviembre al 23 de diciembre del año respectivo.

Nota: los datos proporcionados no reflejan el número total de paisanos que ingresaron a México ya que la Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, invierno de 2004_2008 sólo se aplicó del 17 de noviembre al 23 de diciembre de cada año.

Referente a la información: c) De qué lugares de México eran originarias estas personas y F) Cuántas personas llegaron a Guadalajara o a esta zona metropolitana de Jalisco, se le informa que la Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, invierno de 2004-2008 no arroja estadísticas a este nivel de segregación.

Por último, no omito mencionar que esta es la única información con la que cuenta la Dirección del Programa Paisano" (Sic).

Por su parte el Centro de Estudios Migratorios manifestó, "Sobre el particular, me permito comentar a usted que después de una búsqueda detallada, no es posible integrar la información requerida, razón por el cual se solicita al Comité de Información de este Instituto se declare formalmente la inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento del solicitante que en la página Web del Instituto Nacional de Migración se encuentra disponible para consulta el Boletín mensual de estadísticas migratorias con la siguiente dirección electrónica http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines_Estadisticos; es la única con la que contamos, motivo por el cual no es posible integrar la información solicitada. Es importante señalar que derivado de un proceso gradual de mejora en la elaboración y divulgación de la información estadística, a partir de 2009 se cuenta con información mas desagregada respecto a años anteriores.

En el apartado denominado Repatriación de mexicanos se cuenta con la información referente a:

- Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de repatriación, para los años 2002-2010.
- Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa, grupos de edad y sexo, para los años 2002-2010.
- Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de residencia y sexo, para el año 2010.

Se anexan direcciones electrónicas para ubicar la información:

2002: http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2002

2003: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2003](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2003)
2004: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2004](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2004)
2005: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2005](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2005)
2006: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2006](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2006)
2007: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2007](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2007)
2008: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2008](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2008)
2009: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2009](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2009)
2010: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 01](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_01)

Asimismo, se encuentra la serie histórica referente a eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, en la dirección electrónica: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Series Historicas](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Series_Historicas). En importante señalar que esta información incluye a los mexicanos devueltos por las autoridades migratorias de Estados Unidos y que se apegaron al Programa de Repatriación Voluntaria al Interior, el cual es uno de los compromisos consignados en el "Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos; cuyo objetivo es evitar el aumento de muertes en la zona denominada de "alto riesgo" en la frontera Sonora-Arizona; información que está siendo actualizada en los boletines de estadísticas mensual 2002-2008 que solo consideraban a los mexicanos repatriados por los estado de la frontera norte.

Se hace referencia la precisión que a México sólo son repatriados los nacionales mexicanos y que la información hace referencia a eventos no ha personas, ya que una misma persona pudo haber sido repatriada más de una vez.

En lo que respecta a las personas que son detectadas sin el documento migratorio requerido para su legal estancia en México, es importante señalar, que el Instituto Nacional de Migración los asegura de acuerdo a las facultades señaladas en el Artículo 152 de la Ley General de Población que señala:

"Si con motivo de la verificación se desprende alguna infracción a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones aplicables que ameriten la expulsión del extranjero, el personal autorizado podrá llevar a cabo su aseguramiento".

Con el fin de cuantificar a todos los extranjeros indocumentados que son detectados en el territorio nacional a partir de 2007 se suman todos aquello que son alojados en las estaciones migratorias del INM, independientemente del procedimiento administrativo que se siga, esto incluye a los asegurados, a los menores de 18 años y a los centroamericanos de nacionalidad salvadoreña, guatemalteca, hondureña y nicaragüense que se acogieron a los Acuerdos de Repatriación Voluntaria con estos países.

Por otro lado, se debe tener presente que las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido asegurada o repatriada de forma voluntaria en más de una ocasión.

El apartado de Extranjeros asegurados y alojados en las estaciones migratorias, según entidad federativa se localiza en las siguientes direcciones:

2002: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2002](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2002)
2003: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2003](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2003)
2004: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2004](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2004)
2005: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2005](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2005)
2006: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2006](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2006)

2007: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2007](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2007)
2008: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2008](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2008)
2009: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2009](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2009)
2010: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 01](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_01)

La información que se proporciona es la única con que se cuenta sobre la materia, misma que se pone a su disposición con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que menciona que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren."(Sic)

Hasta aquí la información proporcionada por las Unidades Administrativas del INM responsables para atender dicho planteamiento y de estas, se destacan los motivos que señalan en relación a la inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado.-----

Cabe señalar que en relación al planteamiento del peticionario, los puntos con los que no se cuenta información son:

1 Listado de casos de personas deportadas de los Estados Unidos a México del año 2000 al 2010, especificando por cada año:

- a) Número de casos de deportaciones por año (si se debe reservar el nombre por confidencialidad, entonces se me informe sólo la cantidad de deportaciones).
- b) Se me informe la ciudad de Estados Unidos de las que proceden estas personas deportadas.
- c) Se me informe la ciudad o Estado del país (México) de origen de estas personas deportadas.
- d) Se me informe el lugar, ciudad o sitio en México al que llegaron las personas deportadas (cuántos casos en cada sitio).
- e) Se me especifique cuántas deportaciones llegaron a Jalisco.
- f) Se me especifique cuántas deportaciones llegaron a la ciudad de Guadalajara o a esta zona metropolitana de Jalisco.
- g) Se me informe cuántos aseguramientos o detecciones de personas extranjeras fueron realizadas en el país, especificando cuántas por Estado (de los años 2000 y 2001, no se cuenta con información).
- h) Se me informe cuántos aseguramientos o detecciones de personas extranjeras fueron realizadas en Jalisco (de los años 2000 y 2001, no se cuenta con información).
- i) Se me informe cuántos aseguramientos o detecciones de personas extranjeras fueron realizadas en Guadalajara, o esta zona metropolitana de Jalisco, y en qué municipios del interior del Estado.

2 Sobre el programa de repatriación, se me informe del año 2000 a 2010, especificando por cada año:

- b) De qué lugares de los Estados Unidos fueron provenían.
- c) De qué lugares de México eran originarias estas personas.
- e) Cuántas personas repatriadas llegaron a Jalisco.
- f) Cuántas personas repatriadas llegaron a Guadalajara o a esta zona metropolitana de Jalisco.

3 Sobre el programa Paisano se me informe del año 2000 a 2010, especificando por cada año:

- a) Cuántas personas llegaron de los Estados Unidos a México (de los años 2000, 2001, 2009 y 2010, no se cuenta con información).

- b) De qué lugares de los Estados Unidos provenían, (de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2009 y 2010, no se cuenta con información).
- c) De qué lugares de México eran originarias estas personas.
- d) A qué ciudades o Estados de México llegaron estas personas, (de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2009 y 2010, no se cuenta con información).
- e) Cuántas personas llegaron a Jalisco (de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2009 y 2010, no se cuenta con información).
- f) Cuántas personas llegaron a Guadalajara o a esta zona metropolitana de Jalisco.

En razón a lo señalado anteriormente, nos encontramos frente a una inexistencia de información, la cual tomando en cuenta lo establecido en el artículo 68 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y los argumentos sostenidos por el área administrativa responsable para atender dicho planteamiento se desprende que no se requiere realizar otros trámites internos para la localización de los documentos que contuviesen la información solicitada por el peticionario, por lo que con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 del Reglamento de la Ley antes invocada, éste Comité confirma la inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado; no obstante lo anterior, se pone a disposición del solicitante, la información relativa a las estadísticas migratorias con las que cuenta este Instituto en esta materia en el siguiente link: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines Estadísticos](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines_Estadísticos), en el apartado denominado "**Repatriación de Mexicanos, y Extranjeros alojados o devueltos**", y [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Series Historicas](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Series_Historicas). lo anterior con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que menciona que las Dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.-----

No se omite comentar que en dicho link, entre otra información, puede consultar la información que se tiene por parte del INM sobre estadísticas "**Repatriación de mexicanos y Extranjeros alojados y devueltos**" de los años 2002 a 2010.-----

- III. Analizados los tiempos previstos en la ley, así como los elementos de la solicitud, de la que también se desprende que el solicitante realiza esta mediante el sistema establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se tiene por entendido que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, tal y como lo establece el artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así mismo se orientará al solicitante sobre el derecho que le asiste para interponer el recurso de revisión, en los términos de los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su reglamentación; además, con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción IV y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V de su Reglamento, este Comité determina por unanimidad de votos, que en cumplimiento a los considerandos de este proveído deberán atenderse los siguientes puntos: -

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Comité de Información del Instituto Nacional de Migración, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando I, de esta resolución.-----

SEGUNDO.- De acuerdo a lo fundado y motivado en los Considerandos II de este proveído, se determina que es de confirmarse la **inexistencia de la información**, respecto a que este Instituto no cuenta con una base de datos que contenga la información al nivel de detalle solicitado.-----

TERCERO.- Ordénese al Titular de la Unidad de Enlace, para que proceda en términos de los artículos 28 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 68 de su Reglamento a notificar al solicitante, titular de la solicitud número **0411100002611**, la presente resolución, y ponga a disposición del solicitante la información que se tiene sobre estadísticas "**Repatriación de mexicanos**" se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas:

2002: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2002](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202002)

2003: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2003](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202003)

2004: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2004](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202004)

2005: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2005](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202005)

2006: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2006](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202006)

2007: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2007](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202007)

2008: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2008](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202008)

2009: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 2009](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%202009)

2010: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion de Mexicanos de EUA 01](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion%20de%20Mexicanos%20de%20EUA%2001) y las estadísticas sobre, "Extranjeros alojados y devueltos" con los siguientes links se da información:

2007: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2007](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros%20Alojados%20y%20Devueltos%202007)

2008: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2008](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros%20Alojados%20y%20Devueltos%202008)

2009: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 2009](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros%20Alojados%20y%20Devueltos%202009)

2010: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros Alojados y Devueltos 01](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros%20Alojados%20y%20Devueltos%2001) ; Así como las siguientes encuestas:

a) Cuántas personas llegaron de los Estados Unidos a México

Cuadro 1. Paisanos procedentes de Estados Unidos que ingresaron a México, invierno 2002-2008

2002*	2003*	Invierno				
		2004	2005	2006	2007	2008
874,058	567,708	1,015,231	1,124,355	1,065,546	863,048	666,205

*Los datos para los años 2002 y 2003 no son comparables entre sí, ni con años posteriores. La comparación de las cifras puede hacerse a partir de 2004, dado que los resultados obtenidos desde ese año y en los subsiguientes, son comparables en términos de magnitudes, características y opiniones de los paisanos que visitaron México; pues las encuestas fueron aplicadas en el mismo periodo para cada año y en los mismos lugares.

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios del INM con base en INM y EL COLEF, *Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, invierno de 2004-2008*. Del 17 de noviembre al 23 de diciembre del año respectivo.

4

b) De qué lugares de los Estados Unidos provenían

Cuadro. 2 Paisanos procedentes de Estados Unidos por estado de mayor permanencia en la Unión Americana, Invierno 2004-2008

Estados de mayor permanencia en Estados Unidos	Invierno				
	2004	2005	2006	2007	2008
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
California	41.0	38.4	36.9	40.4	38.8
Texas	13.6	15.7	14.3	14.3	17.5
Illinois	5.4	4.3	4.6	5.1	6.2
Florida	3.7	4.2	3.9	3.5	4.1
Arizona	3.8	3.2	2.1	5.1	3.3
Colorado	2.0	2.2	2.9	3.4	2.5
Nueva York	3.1	3.4	3.5	4.2	2.0
Georgia	3.0	2.3	2.4	1.7	1.6
Otro estado	24.5	26.2	29.3	22.3	24.0

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios del INM con base en INM y EL COLEF, Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, Invierno de 2004-2008. Del 17 de noviembre al 23 de diciembre del año respectivo.

d) A qué ciudades o Estados de México llegaron estas personas

Cuadro 3. Paisanos procedentes de Estados Unidos por principales estados a los que se dirigen en México, invierno 2004-2008

Entidad federativa a la que se dirigen en México	Invierno				
	2004	2005	2006	2007	2008
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Jalisco	14.6	14.7	13.2	16.2	15.5
Michoacán de Ocampo	14.9	14.7	14.7	15.1	15.4
Guanajuato	10.3	10.1	10.1	10.9	11.0
Puebla	5.1	5.7	5.8	5.0	4.0
Veracruz-Llave	3.3	2.9	4.3	2.7	3.7
Otro estado	51.8	52.0	52.0	50.2	50.4

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios del INM con base en INM y EL COLEF, Encuesta de Evaluación del Programa Paisano, Invierno de 2004-2008. Del 17 de noviembre al 23 de diciembre del año respectivo.

lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- En la notificación a que se refiere el resolutivo inmediato anterior, se le deberá orientar al solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos, sito en Avenida México, número 151, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.ifai.org.mx.

LA PRESENTE SE RESOLVIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL EL DÍA 04 DE MARZO DE 2011, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.- NOTIFÍQUESE.

Miembros del Comité de Información del
Instituto Nacional de Migración:


ROGELIO GÓMEZ SALCIDO
Titular del Órgano Interno de Control.


LUÍS FELIPE RAZO SÁNCHEZ
Titular de la Unidad de Enlace.